



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2015

Expte. N° 282/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Esp. María Elina TEJERINA, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica para atender parte de los gastos que demandó la organización de las XIV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y III Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica, realizadas los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2014.

QUE la Esp. TEJERINA presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SEIS MIL TREINTA Y UNO CON 97/100 (\$ 6.031,97), con los respectivos comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados hasta la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la Esp. María Elina TEJERINA, en concepto de ayuda económica para atender parte de los gastos que demandó la organización de las XIV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y III Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica, realizadas los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 240,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 2.915,97
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 2.844,03

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0025-15